

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente. –
Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°118–2025–CFFIEE. Bellavista, 31 de marzo de 2025.

Visto, el **Proveído N°0521–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 24 de marzo del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 027–2025–DAIE–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite documento del Docente Ordinario **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe** con Categoría Asociado Tiempo Completo, solicitando “Licencia con Goce de Haberes por Capacitación y Perfeccionamiento Docente”, a partir del 14 al 18 de abril del 2025, ya que participará en el certamen “**XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto**” que se llevará a cabo en Brasil.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 88° de la Ley Universitaria N° 30220**, establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos; **Inciso 88.7°** “Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que:... “Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos; **Inciso 318.10** “Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente; **Inciso 318.16** “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico...(sic)”.

De conformidad con el **Art.6° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao**; señala que: ... “Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con goce de remuneraciones: • Por enfermedad; • Por gravedad; • Por Paternidad; • Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; • **Por capacitación oficializada**; • Por citación expresa: judicial, militar o policial; • Por goce de año sabático...(sic)”

De conformidad con el **Art.21° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao**; señala que: ... “**Licencia por capacitación oficializada**”: Se otorga a los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo con tres años de permanencia en la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los servicios de docente contratado. Esta licencia se otorga hasta por un máximo de dos años, para participar en cursos...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0521–VIRTUAL–2025–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 24 de marzo del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 027–2025–DAIE–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite documento del Docente Ordinario **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe** con Categoría Asociado Tiempo Completo, solicitando “Licencia con Goce de Haberes por Capacitación y Perfeccionamiento Docente”, a partir del 14 al 18 de abril del 2025, ya que participará en el certamen “**XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto**” que se llevará a cabo en Brasil.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 31 de marzo de 2025; teniendo como **Punto cinco de Agenda**: “Aprobar la Licencia con goce de haberes por Capacitación y Perfeccionamiento Docente del **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe** adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: ... “**1. OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE al Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe** docente nombrado con Categoría Asociado Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para asistir al certamen denominado “**XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto**” a partir del 14 al 18 de abril del 2025 la cual se llevará a cabo en Brasil.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE al Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe** docente nombrado con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para asistir al certamen denominado “**XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto**” a partir del 14 al 18 de abril del 2025, la cual se llevará a cabo en Brasil.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/evo
TRCF1182025

